



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.022 / 2012.

ZAPALLAR, 17 de Mayo de 2012. ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.021/2012 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Jaime Arratia Liebig, de fecha 17 de Mayo de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **JAIME ARRATIA LIEBIG**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en Avenida
- 2° El prestador deberá cumplir la prestación de "**DIGITALIZACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS DE LOS PERMISOS DE CIRCULACION Y DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE ACUERDO A LAS LEYES VIGENTES**". ✓
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 555.556.-** ✓ (Quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) ✓ incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia. ✓
- 4° El presente contrato regirá desde el día **1 de Mayo del 2012** y hasta el **31 de Julio del año 2012**, ambas fechas inclusive. ✓
- 5° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 6° **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.21.04.004.003.000**: denominado "**Otros Servicios Comunitarios**".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: CONTRATOS / DIDECO 2012 / D.A. N° 2022.2012

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

